



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.936

Viernes 30 de Julio de 2021

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2021

01 al 28 _____ \$ 58.715.-

29 _____ \$ 4.550.-

TOTAL _____ \$ 63.265.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1437-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01066164-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de elementos destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM

VISTO: El EX-2021-01066164-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21 y 455/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21 y 1377/21 de adhesión a las normas nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de kit para extracción

y purificación de ácidos nucleois, tips y plásticos consumibles destinados a la extracción automatizada King Fisher Flex para el Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM;

Que la Secretaría Técnica de Bioquímica solicitó presupuesto a la firma THERMO FISHER SCIENTIFIC de INVITROGEN ARGENTINA S.A. CUIT 30-70724875-7, de reconocida trayectoria en la materia, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 37.515.764,44 (Pesos treinta y siete millones quinientos quince mil setecientos sesenta y cuatro C/44/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinal"; Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01142184-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01160062-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01185364-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad

con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma THERMO FISHERS CIENTIFIC de INVITROGEN ARGENTINA S.A. CUIT 30-70724875-7 para la provisión de elementos destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 37.515.764,44 (Pesos treinta y siete millones quinientos quince mil setecientos sesenta y cuatro C/44/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinal".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1438-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01310904-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-1439-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01085019-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de Elementos de protección para el personal de Hospitales Públicos

VISTO: El EX-2021-01085019-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21 y 455/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21 y 1377/21 de

adhesión a las normas nacionales,y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de barbijos, máscaras y alcohol para protección y seguridad del personal de Hospitales Públicos;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado la propuesta de E.R.A.C. de EZEQUIEL CORTINA CUIT 23-40527043-9, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 10.849.000,00 (Pesos diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil), suscripto por Autoridad del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01142574-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01158391-GDESDE-TDEC considera que se

encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01185388-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la E.R.A.C. de EZEQUIEL CORTINA CUIT 23-40527043-9 para la provisión de elementos de protección para personal de Hospitales Públicos, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 10.849.000,00 (Pesos diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1440-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-1183489-GDESDE-MGSC

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para efectuar Contrataciones, y

CONSIDERANDO :

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia. Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4°.

Que, el presente, se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N°31/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1441-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-829500-GDESDE-CEPSI - Contratación Directa

- Adquisición de Oxígeno Medicinal

VISTO: El EX-2021-00829500-GDESDE-CEPSI por el que se Gestiona la Adquisición de "300.000 M3 de Oxígeno Líquido Medicinal por el monto total preventivamente presupuestado de \$22.767.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la Pandemia de Covid-19, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, trajo aparejado la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su propagación entre la comunidad;

Así en el marco de la emergencia Sanitaria Nacional establecida en el DNU

297/2020 de fecha 20/03/2020 y sus correspondientes modificaciones, a los cuales se adhirió nuestra provincia por decretos del Poder Ejecutivo Provincial se inicia la presente contratación;

Que en documento DOCFI-2021-00826621- GDESDE-MS - Orden N°2 obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios;

Que mediante solicitud, informe de stock actual y motivación de la necesidad del bien a adquirir para tratamiento de afecciones respiratorias invernales y por Covid-19, y la excepcionalidad de contratación con la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., al ser el único proveedor inscripto en la provincia, por parte de la farmacéutica y la Directora Médica y Administrativa del CEPSI (Orden N° 03, 04 y 11);

Que mediante DOCFI-2021-00843921- GDESDE-CEPSI- Orden N°13 obra Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que mediante COPDI-2021-00116623-GDESDE-CEPSI- Orden N°45 se adjuntan Pliegos de Condiciones Mínimas y Clausulas Generales que regirán la presente contratación;

Que mediante IF-2021-01184650-GDESDE-CEPSI - Orden N°54 el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina que, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente (Ley N°7253 y Reglamento), razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice la contratación directa por vía de excepción, susceptible de ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial, según los niveles de competencia autorizados para este tipo de contratación;

Que mediante NO-2021-01197101-GDESDE-CEPSI- Orden N°56 la Sindicatura del CePSI toma intervención;

Que en Orden N°64 - IF-2021-01225760-GDESDE-TDEC el Honorable Tribunal de Cuentas entiende que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto

administrativo, debiendo darse intervención a esa Fiscalía de Estado atento Ley 6201;

Que en Orden N°72 - IF-2021-01275267- GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina que se ha dado cumplimiento al procedimiento previo establecido en la normativa vigente, a los fines de la contratación directa por vía de excepción de los bienes que se pretende adquirir;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE el Pliegos de Condiciones Mínimas y Clausulas Generales (COPDI-2021-00116623-GDESDE-CEPSI- Orden N°45) que regirán el proceso de la Contratación Directa por vía de excepción para la adquisición de "300.000 M3 de Oxígeno Líquido Medicinal" por el monto total de Pesos Veintidós Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil (\$22.767.000,00) a la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.".-

ARTICULO 2°- AUTORIZASE al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón" a contratar directamente por vía de excepción con la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A." la provisión de "300.000 M3 de Oxígeno Líquido Medicinal" por el monto total de Pesos Veintidós Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil (\$22.767.000,00), según lo dispuesto por el artículo 31 incisos d) y b) de la Ley 7.253 del Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por Ley 7.267 y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE.-

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1442-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01076665-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de Medicamentos de sedación y barbijos para Hospitales Públicos

VISTO: El EX-2021-01076665-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21 y 455/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21 y 1377/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de

medicamentos de sedación y barbijos para Hospitales Públicos;

Que la Dirección de Farmacia solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado la propuesta de DROGUERIA DEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 28.005.950,00 (Pesos veintiocho millones cinco mil novecientos cincuenta), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales" por \$ 26.499.500,00 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos) y P.p. 399 "Otros servicios varios" por \$ 1.506.450,00 (Pesos un millón quinientos seis mil cuatrocientos cincuenta);

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01142472-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01167616-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que cumplido con lo solicitado por Fiscalía de Estado se agrega informe técnico emitido por Coordinación de Gestión del Ministerio de Salud,

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01261487-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que

reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la DROGUERIA DEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7 para la provisión de medicamentos de sedación y barbijos para Hospitales Públicos, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 28.005.950,00 (Pesos veintiocho millones cinco mil novecientos cincuenta), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-
ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales" por \$ 26.499.500,00 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos) y P.p. 399 "Otros servicios varios" por \$ 1.506.450,00 (Pesos un millón quinientos seis mil cuatrocientos cincuenta).-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

En autos caratulados "**EXPTE N°699.30 WESTBERG ENRIQUE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" En trámite por ante Juzgado Civil y Comercial 6ta, Colegio N° 2, secretaria a cargo del autorizante, a herederos acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores vencimiento de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Andrés Muratore Juez de Feria, ante mí

Dr. DANIEL LORENZO IGLESIAS. Secretario

DR. DANIEL IGLESIAS - SECRETARIO DE AUDENCIAS

N°1641 - e.28 julio - v.30julio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de ciudad Capital, en autos caratulados EXPTE N°:690.381 "**MIRANDA ANSELMO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de Junio de 2021

Dra. ANGELICA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1644 - e.29 julio - v. 02 agosto - p. 100 - \$150

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Inst. de la Ciudad de Frías, en los autos caratulados: EXPTE. Nro:19.537 "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra QUINTEROS EDUARDO MARCELO sobre EJECUCION**

PRENDARIA". Comisiona Martillera ANA GABRIELA ROJAS, M.P. N°4 F°76, T°1, para que el día 20 de Agosto del año 2021, a horas Diez (10:00) o el día subsiguiente hábil en igual horario si este fuese inhábil, en dependencia del juzgado- sección público de mesa de entradas, sito en calle San Martín N°19 Frías, VENDA al contado y al mejor postor el bien automotor embargado y secuestrado en autos a saber. Un automotor marca Volkswagen, del Tipo: Sedan 4 puertas, modelo VOYAGE 1.6, Chasis N°9BWDB45U2GT068040; motor N° CFZQ 03907, Dominio AA-294-JG, año 2016. La subasta se realizará sobre la base equivalente al certificado de deuda prendaria conforme actualización de la planilla de liquidación, reducida en un 25% y que asciende a la suma de \$75881.33.

Para el caso de no existir posturas, se rematará treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 1532,63 concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también todo otra deuda que pudiese existir en concepto de multa y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentra y sin lugar a reclamos. El comprador depositará el 10% como seña y a cuenta de precio, suma que perderá no formalizando la operación en el término de ley, sin justa causa. El martillero percibirá el 10% en concepto de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio del juzgado. El bien a subastar se encuentra secuestrado en Calle General Roca 1381, 90 Viviendas, Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, y estado verificado con choque y destrucción parcial, en poder del demandado. Registra los siguientes gravámenes 1) Prenda con registro en 1er grado y Embargo a favor de Volkswagen S.A. De Ahorro Para fines Determinados. - Fdo: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz- Juez Civil y Comercial- Ante mí. Dra. María Luciana Stoppa - Secretaría N°1.- Secretaría, 01/07/2021

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

N°1649 - e.29 julio - v. 02 agosto - p.380 - \$400

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Banda, en autos: Expte. N° 135363: **GONZALEZ ERIKA ANALIA C/ CARRIZO GUILLERMO Y/U OTROS s / PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza al Sr. CARRIZO GUILLERMO, y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en Departamento Robles, Distrito Higuera Chacra, en la Ciudad de Beltrán, sobre Ruta N°34 (vieja) S/N esquina La Rioja, identificado como Fracción Parte del Lote h de la Manzana 32 de la Sección Oeste, formado por el polígono A-B-C-D-E-F-A, con las siguientes medidas, linderos y superficie: al Sureste, línea A-B, mide 17,40mts., linda con Parte del Lote h, al Noreste, línea B-C, mide 21,80 mts. y linda con Parte del Lote h, al Sureste, línea C-D, mide 14,30mts y linda con Ex Ruta 34 pavimentada, al Noroeste lado D-E, mide 56,00mts. y linda con calle La Rioja, al Sudeste, línea E-F, mide 31,70mts. y linda con Lote a -Suc. Paladea, al Noreste lado F-A, mide 35,00mts. y linda con Lote g de Gonzalez Nicéforo, superficie 1409,80mts cuadrados, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor superficie en N°03 Tomo 56, Departamento Robles, al N°55 F°34vto. año 1.955 a nombre del Sr. Guillermo Carrizo, Padrón inmobiliario N°22-O-3808, inmueble conforme Plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva inscripto en el Registro de Planos obra bajo el N°2257 Legajo 22, Expte. N°3695-28-15, registrado el 01-12-15.- Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Sánchez Secretaría, ... de julio de 2.021.

Dr. PEDRO CARLOS JURI- Juez
Ante Mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ-
Secretaria 1°
N° 1657-e.29 julio- v. 30
julio-p.280-\$300

EDICTO PRESCRIPCION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de 2°
Dominación. Autos **"Contreras Marta Isabel y Contreras Estela del Valle c/ Sucesores de Álvarez Marcelina y/o Gob. de la Provincia de Santiago del Estero s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio"** Expte. N° 679617. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Marcelina de Alvarez y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (ubicado en 12 Ciudad Capital de Santiago del Estero, sobre Av. Roca (s) N° 1131, barrio Centro y que identifica como Lote 2 de la MZA. 23. y el que según plano de levantamiento territorial mide y linda: al N-O. línea AB. mide 21,50 mts. y linda con Inés Reynoso; al NE. Línea BC mide 9.80 mts. y linda con av. Roca; al S-E, lado C-D, mide 21,50 mts. y linda con Municipalidad de la Capital; y al S-O, línea DA, mide 9,80 mts, y linda con Beatriz Flores de Ferreyra. Sup. Total: 210.70 m2 para que dentro del término de Ley comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al señor defensor de ausentes.- Notifíquese, Juez

Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO,
Secretario/a DRA. MAUDANA MARIA
Secretaría, 22 de Julio de 2021
Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria
N° 1656 – e. 29 julio – v. 30 julio – p.
200 - \$ 300

EDICTO REMATE

Por: Claudia Alejandra Garcia

Juez de Trabajo y Minas de 3era
Nominación, en autos **"Ferreyra Orlando del Valle c/ Magnone Nilo Matías y/u Otros s/ Diferencia de Sueldos, etc"**; ha dispuesto fijar fecha para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes secuestrados en la causa
1) Juego de living completo de un sillón de tres cuerpos y dos individuales, 2) Mesa ratona de madera y vidrio. 3) 1 bar móvil con ruedas de dos niveles de madera, 4) Comoda de color blanco 5) Mesa de audio y tv. 6) Aire acondicionado marca Marshal de 3.500 frg , 7) Aire acondicionado marca Hitachi de 3.500 frg . 8) Aire acondicionado marca Marshal de 3.500 frg. Todos los bienes son usados y se encuentran en regular estado de conservación, y serán recibidos en el estado en que se hallan. Los equipos de aire acondicionado se encuentran sin su carcasa exterior

La subasta se reatizará el día 11 de Agosto

del corriente año a horas 10,00 0 subsiguiente habilitado este fuere inhabilitado. La misma se llevará a en la Sala de Remates n° 2 sito en la Planta Baja del del Palacio de Tribunales -edificio nuevo- y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizará en la sala que se encontrare desocupada y estará a cargo de la Sra. Martillera designada Sra Claudia Alejandra Garcia, con domicilio en Lavalle N° 671 del B° Sarmiento de esta ciudad. Se realizará según la base dispuesta en el Art. 584 C P C C y concordantes debiendo el comprador depositar el 20% como seña y comisión del martillero, suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Los bienes se encuentran en poder de la parte actora en autos para su exhibición hasta la fecha de subasta. sito en Av. del Libertador (s) N° 128 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Secretaría, 19 de Julio de 2021..

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS -
Secretario Juzgado de Trabajo y Minas de
3ra. Nominación

N°1661 - e. 29 julio – v. 30 julio p. 280
\$300

SECCION AVISOS VARIOS

"CAMINEMOS JUNTOS"
ASOCIACION DE JOVENES
CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES

Atento a la Resolución n° 4447/2021 dictada el 19-07-21 por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia que aprueba el protocolo de Prevención COVID 19 para la realización de elecciones y asambleas en colegios/consejos profesionales de Santiago del Estero, el Presidente de la Asociación de Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales Caminemos Juntos", Personería Jurídica n° 1.273.

Convoca a la Comisión Directiva a una Asamblea extraordinaria para el Día Viernes 30 de Julio de 2021 a las 17 horas en su Sede local en Maco Departamento Capital.
Santiago del Estero, 26 de Julio de 2021
ADOLFO A. AZZETTI - Presidente
N°1638 - e.28 julio - v.30 julio.- p.100 - \$150

CONFEDERACION GENERAL
DEL TRABAJO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA -
Adherida a la OIT
REGIONAL SANTIAGO DEL

ESTERO CONVOCATORIA AL
CONGRESO ORDINARIO DE LA
CGT REGIONAL SANTIAGO DEL
ESTERO

El Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo - Regional Santiago del Estero, convoca a plenario Regional de gremios adheridos a la CGT Regional Santiago del Estero, a desarrollarse el día Viernes 24/09/2021 en las instalaciones del predio del Sindicato U.P.C.N., sitio en calle Av. Diego Maradona N° 3500 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a las 17Hs. con media hora de tolerancia cumplida la misma el congreso sesionara con los

delegados presentes, todo de conformidad con el estatuto de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, la Ley 25.674 que modifica el artículo 18 de la ley 23.551 de Asociaciones Sindicales introduciendo el cupo femenino, y la Reglamentación para las delegaciones Regionales de la C.G.T. RA vigente:

ORDEN DEL DIA

1-Informe de la Secretario General y Secretario Adjunto

2-Elección de las autoridades del Congreso, un Presidente, Un Vicepresidente y tres Secretarios de Actas

3.-Incorporar a los Sindicatos No Federados a la Asamblea

4-Elección de tres (3) Miembros Congressales para la Comisión de Poderes.

5-Cuarto Intermedio.

6-Despacho de Comisión de Poderes, lectura a cargo del miembro elegido, integrante de la Comisión.

7-Elección de la Junta Electoral compuesta por (5) compañeros elegidos dentro de los asistentes al Plenario. Quienes a su vez, designaran un Presidente y un Secretario.

8-Presentación de las listas, la individualización de las listas será por color únicamente, en casa de presentarse dos de las mismas listas, la votación sea por voto directo y secreto y se adjudicara por simple mayoría, de existir una sola lista, la misma será aprobada por simple aclamación. La elección será por listas completas y los cargos son: Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2021-2024. 1 (Un) Secretario General; 1 (Un) Secretario Adjunto; 1 (Un) Secretario Gremial; 1 (Un) Prosecretario Gremial para la actividad privada; 1 (Un) Prosecretaria Gremial para la actividad estatal; 1 (Un) Secretario de Organización; 1 (Un) Prosecretario de Organización; 1 (Un) Secretario de Finanzas; 1 (Un) Prosecretario de Finanzas; 1 (Un) Secretario de Relaciones institucionales; 1 (Un) Prosecretario de Relaciones Institucionales; 1 (Un) Secretario del Interior; 1 (Un) Prosecretario del Interior; 1 (Un) Secretario de Prensa y Comunicación; 1 (Un) Prosecretario de Prensa y Comunicación; 1 (Un) Secretario de Transporte; 1 (Un) Prosecretario de Transporte; 1 Secretario de Seguridad Social; 1 Prosecretario de Seguridad Social; 1 (Un) Secretario de Ciencia y Técnica; 1 (Un) Prosecretario de Ciencia y Técnica; 1 Secretario de Obra Social; 1 (Un) Prosecretario de Obra Social; 1 (Un) Secretario de Cultura; 1 (Un)

Prosecretario de Cultura; 1 (Un) Secretario Administrativo; 1 (Un) Prosecretario Administrativo; 1 (Un) Secretario de Vivienda; 1 (Un) Prosecretario de Vivienda; 1 (Un) Secretario de Turismo; 1 (Un) Prosecretario de Turismo; 1 (Un) Secretario de Acción Social; 1 (Un) Prosecretario de Acción Social; 1 (Un) Secretario de Actas; 1 (Un) Prosecretario de Actas; 1 (Un) Secretario de Políticas Educativas; 1 (Un) Prosecretario de Políticas Educativas; 1 (Un) Secretario de Deportes; 1 (Un) Prosecretario de Deportes; 1 (Un) Secretario de Relaciones Interprovinciales; 1 (Un) Prosecretario de Relaciones Interprovinciales; 1 (Un) Secretario de Derechos Humanos; 1 (Un) Prosecretario de Derechos Humanos; 1 (Un) Secretario de Higiene y Seguridad Laboral; 1 (Un) Prosecretario de Higiene y Seguridad Laboral; 1 (Un) Secretario de Igualdad; 1 (Un) Prosecretario de Igualdad; 1 (Un) Secretario de Oportunidades y Género; 1 (Un) Prosecretario de Oportunidades y Género; 1 (Un) Secretario de Acción Mutua y Cooperativa; 1 (Un) Prosecretario de Acción Mutua y Cooperativa; 1 (Un) Secretario de Asuntos Legislativos; 1 (Un) Prosecretario de Asuntos Legislativos; 1 (Un) Secretario de Políticas Económicas y Sociales; 1 (Un) Prosecretario de Políticas Económicas y Sociales; 1 (Un) Secretario de Estadísticas y Defensa al Consumidor; 1 (Un) Prosecretario de Estadísticas y Defensa al Consumidor; 1 (Un) Secretario de Políticas de Empleo; 1 (Un) Prosecretario de Políticas de Empleo; 1 (Un) Secretario de Capacitación y Formación Profesional; 1 (Un) Prosecretario de Capacitación y Formación Profesional; 1 (Un) Secretario de la Mujer; 1 (Un) Prosecretario de la Mujer; 1 (Un) Secretario de Juventud y Protección de la Niñez; 1 (Un) Prosecretario de la Juventud y Protección de la Niñez; 1 (Un) Secretario de Medio Ambiente; 1 (Un) Prosecretario de Medio Ambiente; 1 (Un) Secretario de Producción; 1 Prosecretario de Producción; 1 (Un) Secretario de Industria y Minería; 1 (Un) Prosecretario de Industria y Minería; 1 (Un) Secretario de la Tercera Edad; 1 (Un) Prosecretario de la Tercera Edad; Siete Vocales titulares; Siete Vocales suplentes; Comisión Revisora de Cuentas Cinco titulares y Cinco Suplentes.

9-Proclamación de la lista electa y puesta en posesión de cargos.

10.Cierre del Congreso.

JOSÉ EDGARDO GOMEZ -Secretario Gral- C.G.T. Regional N°1639 - e.28 julio - v.30 julio- p.798 - \$1260

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 98/2021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC-2021-636-E-MUNISANTIA

GO-INT DE FECHA 21-07-2021

EXPEDIENTE N° 291-34-2021

OBJETO: 1)- ROPA DE TRABAJO, CALZADOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VARIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.670.000,00. (Pesos: Veintidós Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: "Dirección de Electricidad y Alumbrado Público"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 23.000,00.- (Pesos: Veintitrés Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-08-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 13/08/2021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2021
C . P M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1640 - e. 28 julio - v. 30 julio - p.170 - \$125

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS

DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de la Producción,

Recursos Naturales, Forestación y Tierras

Edicto de D.G.M.G. Y S.N° 003/2021

La Dirección General de Minería, Geología y Suelos de la Provincia de Santiago del Estero, hace constar que el Sr. SERGIO ALEJANDRO ESTRADA DNI N° 16.007.441, con facultades suficientes según se acredita en la documentación presentada; comparece ante el Sr. Director General de Minería, Geología y Suelos y manifiesta que solicita la concesión de un yacimiento de yeso denominado. Cantera "LA ESPERANZA", en la propiedad fiscal denominada "El Galpon" Dpto. Guasayan, Registro de la Propiedad N° 11-0104, cuyo texto y proveído dice así: Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2021 Sr. Director General de La Dirección General de Minería, Geología y Suelos, Ing. OSCAR ENRIQUE BILBAO. S/D. SERGIO ALEJANDRO ESTRADA, Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 16.007.441, con domicilio legal en Pasaje Ramon Carrillo N° 81 de la Ciudad de Santiago del Estero; se presenta ante el Director de Minería y manifiesta que: 1) Viene por este acto a solicitar se le otorgue una cantera de yeso ubicada en el Campo El Galpon, la cual se denominara "LA ESPERANZA". 2) Las coordenadas que determinan el área solicitada de la cantera son las siguientes: 64°36'36.285"O -27°58'7.66"S / 64°36'32.248"O-27°57'57.607"S / 64°36'45.17"O- 27°57'54.34"S / 64°36'49.323"O - 27°58'36.44"S. 3) La parcela donde se encuentra la cantera esta sujeta a mensura final, libre de cultivos y carente de cerco que lo rodee.

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15 (quince) fijando un plazo de 20 (veinte) días a partir de la última publicación para deducir oposición.

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2021
Ing. OSCAR ENRIQUE BILBAO—
Director General
N° 1658 - e 29 julio - v. 02 agosto

**CONSEJO DIRECTIVO DE
COLEGIO DE ARQUITECTURA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

El Consejo Directivo de Colegio de Arquitectura de Santiago del Estero, presidido por Arq. Maria Clotilde Lami Hernandez, mediante Resolución del C.D. N° 03/2021 ha dispuesto CONVOCAR a los Arquitectos matriculados a la asamblea extraordinaria del C.A.S.E. para el día 07 de Septiembre de 2021 a las 19

hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
- 3.- Lectura y consideración de la memoria y Balance General del ejercicio 2019 y 2020.-
- 4.- Inventario
- 5.- Informa de la Comisión Ficzcalizadora.-
- 6.- Calculo de gastos y recursos para el próximo ejercicio.-
- 7.- Designación de los miembros de la Junta Electoral para los comicios 2021 de Renovación del Colegio de Arquitecto de Santiago del Estero.-
- 8.- Extensión del mandato de las Autoridades del C.A.S.E. hasta la fecha que asuman el cargo aquellas que resulten electas.-

Se hace saber a los matriculados que la Asamblea estará condicionada en su realización a la situación sanitaria existente en la fecha estipulada y la previa autorización del Comité de Emergencia de la Provincia

Arq. MARIA C. LAMI HERNANDEZ -
Presidente

Arq. ESTER REGINA CHALOM -
Secretaria

N° 1659 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$250

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE ÁREA DE
CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 10/2021**

**AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN
2021-4166-E-GDESDE-MOPAMA**
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE
BORDO DE DEFENSA EN LA
LOCALIDAD DE TACO
TOTORAYOJ".

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
SALAVINA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.302.184(PESOS: UN MILLÓN
TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO

OCHENTA Y CUATRO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30
(TREINTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300
(PESOS: UN MIL TRESCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
09/08/2021

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL:** 2.494.984,54

FECHA DE APERTURA: 19/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO – Presidente Interventor
e.29 julio - v.3 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA. N° 11/2021**

**AUTORIZADA POR RESOLUCION
2021-4205-E-GDESDE-MOPAMA**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA
POTABLE EN LA ABRITA"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO.RIO
HONDO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$48.963.891 (PESOS: CUARENTA Y
OCHO MILLONES NOVECIENTOS
SESENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS, NOVENTA Y UNO)

PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 49.000
(PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
09/08/2021

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL** \$81.573.842.41

FECHA DE APERTURA: 20/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO – Presidente Interventor
e.29 julio - v.3 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 12/2021
AUTORIZADA POR RESOLUCION
2021-4206-E-GDESDE-MOPAMA
OBJETO: "CONSTRUCCION

DE.REPRESA EN VILLA FIGUEROA"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
FIGUEROA
PRESUPUESTO OFICIAL :
\$28.066.876 (PESOS: VEINTIOCHO
MILLONES SESENTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)
PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$28.000
(PESOS: VEINTIOCHO MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA

05/08/2021
CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL: \$42.100.314
FECHA DE APERTURA: 23/08/2021
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°
924
Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO – Presidente Interventor
e.29 julio - v.3 agosto

MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2021 PROCESO DE CONTRATACION N° 46/16-0059-LPU21. OBRA: Obra de Iluminación-Ruta Nacional N° 98 – Iluminación de Rotonda en la Localidad de Bandera - Lte. Sta. Fe/Sgo. del Estero – RN N° 98 Km 226,31, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un millón setenta mil con 00/100 (\$ 41.070.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses a partir del Replanteo.	GARANTIA DE LA FERTA: Pesos Cuatrocientos diez mil setecientos con 00/100 (\$ 410.700,00). APERTURA DE OFERTAS: 30 de Agosto del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de Julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR(https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.	

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

CPN BLANCA SULEMA SEÚ- JEFA DE SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS

N° 1620- e. 26 julio- v. 13 agosto -p. 240 -\$1620

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte 1095214 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por POSEEDOR: MEDINA HUGO

MARCELO

INMUEBLE: LOTE 10 DE MANZANA Ra DEL BARRIO OBRERO -SITUADO EN CALLE LOS ANDES N°275
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
Antecedentes Catastrales:
Dominio: M.F.R. N°20-6648; FECHA 10/12/1963
Padrón: 20-2-004890
Titular Dominial: MUNICIPALIDAD DE

TERMAS DE RIO HONDO

Antecedente Consultado:
Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
Santiago del Estero 29 JUNIO DEL AÑO 2021
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e.30 julio-v.30 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte 1092212 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por POSEEDOR ROJAS LUIS MIGUEL INMUEBLE: PARTE DE UN INMUEBLE EN HERRERA ALTOS S/TITULO LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA B2 (S/PLANO) DEPARTAMENTO: RIO HONDO Antecedentes Catastrales: Dominio: T° 64; DPTO RIO HONDO; N°53 F°40 vto. AÑO:1963 FECHA:02/07/1963 Padrón: .7: 20-2-011157; L 8:20-2-011158 Titular Dominial: JOSE M. CORREA Antecedente Consultado PLANO N°5074 LEGAJO 20 (CONVALIDADO) PLANO APROBADO POR DECRETO C 3146-C-1974 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste Santiago del Estero 29 JUNIO DEL AÑO 2021 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC -2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°2451/28/21 encomendado por Nerio Paz en el inmueble denominado Parte del Lote 5 a ubicado en Mercedes Chumbasque, Aibe y Huaico Hondo -Dpto. Capital - Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo MFR N° 7N-12724 - Padrón 01 de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. 4085 a nombre de Santa Marga S.R.L. estableciendo como punto Santiago del Estero, 07 de Julio de 2021 HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

según Expte N°2726210 encomendado por Gregoria del Valle Roldan del inmueble denominado Parte de los Lotes 21,22,23 y 24 de la Manzana "C" de El Puestito - Dpto. Capital - Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo MFR N° 7S-8266,7S-8267;7S-8268 y 7S-13.220-Padron 01-01-60711; 01-01-60851; 01-01-60712 y 01-01-60860 a nombre de María Eva Ibarra de Tarchini y Pamela de los Angeles Barrojo respectivamente. estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 08 de Julio de 2021 HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 -D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2811212 Año:2021 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BULACIO, Melisa Adriana CUIL: 27-23305305-3 INMUEBLE: Fracción Parte de la Chacra 25 (s/t)- Parte de los Lotes 6 y 7 de la Mza. A Chacra 25 (s/p) UBICADO en Av. Belgrano s/n, Termas de Río Hondo inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:20-4068 (25-03-1983) PADRON: 20-02-015639 (lote 6) y 20-02-015640 (lote 7) PROPIETARIOS: Pericas, Luis SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 297,90m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2021 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 - D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2810215 Año: 2021 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BULACIO, Gerónimo Américo CUIL: 20-22027737-3 INMUEBLE:

Fracción Parte de la Chacra 25 (s/t)- Parte de los Lotes 5 y 6 de la Mza. A Chacra 25 (s/p) UBICADO en Av. Belgrano s/n, Termas de Río Hondo Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:20-4068 (25-03-1983) PADRON: 20-02-015638 (lote 5) y 20-02-015639 (lote 6) PROPIETARIOS: Pericas, Luis SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 301.19m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. Santiago del Estero, 05 de Julio de 2021 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 -D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 281270 Año: 2021 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BULACIO, Víctor Nicolas CUIL: 20-26459508-9 INMUEBLE: Fracción Parte de la Chacra 25 (s/t)- Parte de los Lotes 7, 8 y 9 de la Mza. A Chacra 25 (s/p) UBICADO en Av. Belgrano s/n, Termas de Río Hondo Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:20-4068 (25-03-1983) PADRON: 20-02-015640 (lote 7, 20-02-015641 (lote 8) y 20-02-015642 (lote 9) PROPIETARIOS: Pericas, Luis SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 596,24m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. Santiago del Estero, 05 de Julio de 2021 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 281327 Año: 2021 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BULACIO, Norma Beatriz CUIL: 27-16673845-3 y SILVA, Ramon Alberto CUIL: 20- 24253203-2 INMUEBLE: Fracción Parte de la Chacra 25 (s/t)- Parte de los Lotes 7 y 8 de la Mza. D Chacra 25 (s/p) UBICADO en Calle Republica de Siria s/n, Termas de Río Hondo

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:20-4068 (25-03-1983) PADRON: 20-02-015713 (lote 7) y 20-02-015714 (lote 8) PROPIETARIOS: Pericas, Luis SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 273,88m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. Santiago del Estero, 05 de Julio de 2021 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3012/28/21 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedor; Juan Carlos Aragón. Inmueble: Estancia Los Ocampo S/Título, Parte Lote 1 Los Ocampo

S/Plano. Ubicación: Los Ocampo, Calle Publica. Departamento: Río Hondo. Antecedentes Catastrales: Antecedentes gráficos. Plano N° 642 Leg. 20. Inscripción en el R.G.P.I. M° F° Real N° 20-5164 (titular Gobierno de la Provincia) Padrón N° 20-0-0075. Sup. afectada: 1.606,00 m2. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O. Santiago del Estero, 5 de Julio de 2021 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil e.30julio-v.30julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3013/28/21 se tramitará la registración de

la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedor; Juan Carlos Aragón. Inmueble: Estancia Los Ocampo S/Título, Parte Lote 1 Los Ocampo S/Plano. Ubicación: Los Ocampo, Camino Vecinal. Departamento: Río Hondo. Antecedentes Catastrales: Antecedentes gráficos. Plano N° 642 Leg. 20. Inscripción en el R.G.P.I. MF° Real N° 20-5164 (titular Gobierno de la Provincia) Padrón N° 20-0-0075. Sup. afectada: 4 Has. 98 As. 72 Ca. m2. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O. Santiago del Estero, 5 de Julio de 2021 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil e.30julio-v.30julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BANDA DE 2° NOMINACION: AUTOS EXPTE N°137.543 "SILVA NORMA BEATRIZ s/ SUCESION AB-INTESTATO"..."declarase abierto el juicio sucesorio de la extinta SILVA NORMA BEATRIZ. Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicara por UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación" Secretaría, 27 de Julio de 2021.- Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2° N°1670 - e.30 julio - v. 30 julio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BANDA DE 1° NOMINACION: AUTOS EXPTE N°137.269 "ALVAREZ GARCIA JOSE Y MORALEDA SALCEDO DOLORES s/ SUCESION AB-INTESTATO" Atento a las constancias que obran en autos, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos ALVAREZ GARCIA JOSE Y MORALEDA SALCEDO DOLORES. - Citase y emplácese a los herederos y acreedores por el termino de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los

que se publicaran mediante EDICTOS POR UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. - Secretaría, 17 de Junio de 2021.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N°1671 - e.30 julio - v. 30 julio - p.100- \$120

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL DE LA BANDA: AUTOS: "DIAZ RAUL AMERICO c/ RODRIGUEZ MARTA SUSANA. CORTEZ FERNANDEZ JULIO y/u OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Expte. N°135.301. La Banda, 23 de Junio de dos mil veintiuno. - Agréguese y téngase el recaudo acompañado. Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION del inmueble Fracción de Terreno Parte del Lote 2-3 s/plano o Parte del Lote N° 2 de Los Quiroga s/ título. Lugar Los Quiroga, Detrito Acosta, Departamento Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo N° 244 F° 598 Año 1972 y N° 85 F° 44 Año 1.934, con una superficie total de 14Has 18as 19.69cas, en contra de JULIO CORTEZ FERNANDEZ, la que se acepta en cuenta por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ordinario. Asimismo, habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo cítese a los herederos y/o quienes se considere con

derecho a comparecer el proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. La Prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. De conformidad a lo dispuesto mediante Acordada dictada por el STJ de la provincia las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de Oralidad en el proceso de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del c.c.c., ofíciase al registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la Litis Not. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Notifíquese. - FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI-Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ- Secretaria.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N°1673 - e.30 julio - v. 02 agost.- p.325 - \$350

EDICTO DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado en lo Civil y Comercial de lera Nominación. Expte. N°577.056 AUTOS: CORIA DEBORAROSA c/ LEDESMA

ALEJANDRO GABRIEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS, ETC.- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Fijese fecha para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados a fs. 87 para el día 03 de Agosto del corriente año a hs 10:00 y/o subsiguiente si este fuera declarado inhábil. Hágase saber que la situación de cuarentena establecida en razón de la pandemia por Covid 19 y las consecuencias que trajo aparejado, la subasta se realizara en el patio interno del Palacio de Tribunales, al aire libre (Edificio Nuevo y Edificio Viejo) debiendo extremar las medidas de seguridad (distanciamiento, uso de barbijo, alcohol en gel, etc) que el contexto nos obliga. La venta deberá realizarse al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% de seña y el 10 % de comisión para el martillero, los que perderá si no finaliza la operación. Publíquese Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 572 del C.P.C. y por DOS en el Boletín Oficial y un Diario Local.
Santiago del Estero, 28 de Julio de 2021
Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria de Transición N°2
N°1672 - e.30 julio - v. 02 agost.- p.140 - \$150

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas
Colegio Civil Judicial Segundo de Santiago del Estero, **EXPTE. Nro:658612 "VOLKSWAGENS.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra MANSILLA FRANCO EXEQUIEL sobre EJECUCION PRENDARIA"**, comisiona Martillero Pca. ANA GABRIELA ROJAS, para que el día CINCO de AGOSTO del 2021 a horas 10:00 (DIEZ) o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, del Tipo Sedan 5 puertas, Modelo: GOLD TREND 1, 6 M 5 1, C h a s i s N°98WAB45U7HP018375; Motor N CEZ R13063, Dominio AA-214-VEA o 2016. la subasta se llevara a cabo en el patio interno del Palacio de Tribunales cumpliendo con todo el protocolo y medidas de seguridad con la modalidad del contrato de prenda, con la base del 50% de la deuda equivalente a PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$307035,21) al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que

perder si no formaliza la operación y en caso de fracasar con la base reducida en un 25 % treinta minutos después de la hora establecida y en caso de no subastarse se rematar treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$38236,40 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y ser por cuenta del adquirente, como así también en toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. El vehículo tiene rayones varios, con rueda de auxilio y gato, sin batería. Bien Secuestrado en Calle Barcelona S/N, Loteo Atahona, Maco, Ciudad de Santiago del Estero. Horarios de Visitas de Martes y Viernes de 14hs a 17hs.

Los concurrentes a la subasta deberán observar protocolo para la prevención del Covid19 especialmente el distanciamiento social y uso de tapa boca y nariz.-

Oficina, 27/07/2021

Dra. MARIA ISABEL BRUCHMAN - Secretaria de Procesos

N°1662 - e.30 julio - v.02 agosto - p.275 - \$300

EDICTO JUDICIAL

En autos caratulados **"EXPTE. N°66.374 - AÑO 2012. "SANCHEZ ROBERTO Y MORAN DE ALCOBA DEANNA IRMA, ALCOBA FRANCISCO JOSE Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** tramitados ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda se dictado la siguiente Sentencia: "La Banda, veintiocho de Junio del año dos mil veintiuno. Se dictó la Sentencia: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por, ROBERTO JESUS SANCHEZ, OMAR CILVAN SANCHEZ Y/O OMAR SILVAN SANCHEZ, AMERICO GRISELDO SANCHEZ, ERSOLINA FRANCISCA SANCHEZ Y OTILIO APOLINICIO SANCHEZ en contra de MATALON MORAN DE ALCOBA DEANNA IRMA, ALCOBA FRANCISCO JOSE, MATALON MORAN DEANNA CAROLINA, GALVAN BRIGIDA, GALVAN FAUSTINO, GALVAN MANUEL ANTONIO, GALVAN BRIGIDA, GALVAN FAUSTINA, GALVAN FRANCISCA, GALVAN MANUEL ANTONIO, GALVAN RENE ANTONIO, LEYVA SEGUNDO.Y/O QUIEN PUDIERAN RESULTAR

TITULARES TOTALES O PARCIALES sobre el inmueble en el paraje denominado "Bajo Hondo" Depto. Jiménez de esta provincia e identificado como Fracción lote 1 y lote 2, con una superficie de 410 has. 55 as. 52,78 cas. Polígono A-B-C-D-A-E-F-G-H-I-J-E de forma rectangular siendo sus medidas y linderos los siguientes. conforme memoria descriptiva: Lote 1 (A,B,C,D,A); del vértice A con rumbo de 91° 10' 13" y en dirección al NE mide la distancia de 2.819,05 m. hasta llegar al punto denominado "B". Del vértice B. con Angulo de 50°15' 04" y en dirección al SE mide la distancia de 2.371,62m, hasta llegar al punto denominado "C" del vértice C con un Angulo de 111° 44' 48" y en dirección al NO mide la distancia de 1.399,51 m. hasta llegar al punto denominado "D" del vértice D con un ángulo de 106° 49' 64" y en dirección al NO mide la distancia de 1.391, 20 m. hasta llegar al punto "A" Lote 2 (E.F.G.H.I.J.E); vértice E con un ángulo de 99°28'37" y en dirección SE mide la distancia de 3,13 m. hasta llegar al punto denominado "F" del vértice F con un ángulo de 94°55' 0'6" y en dirección SE mide la distancia de 214,89m hasta llegar al punto denominado "G". del vértice G con un ángulo de 182°50'38" y en dirección al SE distancia de 252, 92 hasta llegar el punto denominado "H" del vértice H con un ángulo de 171°36'262" y en dirección SE mide la distancia de 1.359'30"m hasta llegar al punto denominado llegar al punto denominado "I" del vértice I con un ángulo de 76°50'12" y en dirección al NO mide la distancia de 731,03m hasta llegar al denominado "J" del vértice de J con un ángulo de 77°46'02" y en dirección al SE mide la distancia de 1.832,02 hasta llegar al punto denominado "E". Linderos: Al Norte Fracción Bella Vista. Al Sud Pte. Lote 2 de Tenenè en posesión de Altamiranda. Al Este Pte. De Lote 2 de Tenenè en posesión de Altamiranda y Pte. En posesión Orellana. Oeste Fracción de Bella Vista. Todo de acuerdo al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva debidamente aprobado en la Dirección General de Catastro con el N°575 Ley.12 Expte. N° 11.477-28-03 de fecha 12/12/2003 confeccionado por el Ing. Ramón Carrizo y el cual se encuentra a nombre de los Sres. Roberto Jesus Sanchez , Omar Silvan Sanchez, Emidio Vitalino Sanchez, Americo Griseldo Sánchez, Ersolina Francisca Sanchez y Otilio Apolinicio

Sanchez. Dominio Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 12-0284 (Pte. Bella Vista) Padrón N° 11-01-00095y MFR N° 12-0185 (Lote 2 de Tenené) Padrón 11-01-00669, y en consecuencia declarar que el actor adquirido por USUCAPION el inmueble citado a partir del día 11 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho conformes la documental agregada a fs. 16, y a la totalidad de la prueba producida y analizada en (art. 1905 del CCC) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr. PEDRO JURI. Juez. Ante mí: Dra. MONICA SANCHEZ, secretaria. La Banda, 30 de Junio de 2021. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N°1663 - e. 30 julio - v. 02 agosto - p.500 - \$550

"ASTOR DEL ESTERO S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales

Entre los señores Sr. ANDRES AGUSTIN PITA GARCIA, Argentino, D.N.I. N°34.693.885, CUIT N°20-34693885-5, nacido el 14 de Septiembre del 1989, soltero, Comerciante con domicilio real en República de Siria N°77, Barrio Cabildo también de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. Y por la otra parte, Sra. MARCELA CECILIA VELIZ ESCOTTORIN, Argentino, D.N.I. N°33.032.731, CUIT N°27-33032731-1, nacida el 16 de Junio de 1987, casada en primeras nupcias con FRANCISCO SOLANO FUSTER NANNI (DNI. N°30.759.307), Empleada, con domicilio en Manzana 34 Lote 15 del Barrio Saint Germain de esta Ciudad. ANDRES AGUSTIN PITA GARCIA es propietario de 500 cuotas sociales de "ASTOR DEL ESTERO S.R.L.", CUIT N°30-71676185-8, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el N°450, Folio 2543-2547 del Tomo Contrato Sociales (2019) de fecha 23/12/2019; y Acta N°1 de fecha 03/03/2020 que tiene como objeto el cambio de domicilio legal, e inscripto en dicho Registro N°94 Folio 547-548 Tomo Contratos Sociales 2020 de fecha 19/06/2020. Cede la totalidad de 500 cuotas sociales de \$500 que conforman \$250.000 y que representan el 50% de la participación societaria a la Cesionaria MARCELA CECILIA VELIZ ESCOTTORIN, quien acepta dicha

operación. La Gerencia y Administración seguirá a cargo de FRANCISCO SOLANO FUSTER NANNI, quien presta conformidad en la presente operación, por ser el socio restante de la sociedad antes mencionada.

HERNAN CURET - Escribano
N°1664 - e.30 julio - v.30 julio - p.229-\$280

"TU BAR S.A.S"
DENOMINACION SOCIAL "TU BAR S.A.S."

El Sr. JUAN PABLO ELEAN, Argentino, D.N.I. N°29.037.983, CUIT N°20-29037983-1, nacido el 04/11/1981, Comerciante, soltero, con domicilio en la Pasaje América N°7 del Barrio Sáenz Peña de esta Ciudad de Santiago del Estero, resuelve constituir "TU BAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349; domicilio de la sede: Calle Libertad N°1393 del Barrio Sáenz Peña de la localidad de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ALIMENTACION: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, su fraccionamiento y distribución; b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. c) Podrá adquirir representaciones comerciales; adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de

terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locallos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos SESENTA MIL) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300 (peso trescientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Marzo de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administradores titulares a los Sres. JUAN PABLO ELEAN y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. MARIA FLORENCIA MENDEZ JENSEN N°26.570.991, con domicilio real en la Calle Libertad N°1393 del Barrio Sáenz Peña de la localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en la sede social.- N°1665- e.30 julio - v.30 julio - p.571 - \$790

"EM S.A.S."
MODELO DE EDICTO DE CONSTITUCION DE S.A.S.
DENOMINACION SOCIAL

La Sra. MARIA CARLA HERRERO, Argentina, D.N.I. N°32.928.804, CUIT N°27-32928804-3, nacida el 18/03/1987,

Técnica en Laboratorio, soltera, con domicilio en la Calle Santa Isabel N°2022 (Manzana G Lote 17) del Barrio Santa Clara de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, resuelve constituir "EM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: Domicilio de la sede: Grupo 4 Sector C Departamento 101 del Barrio Salido de la Localidad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, dedicarse, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: FERRETERIA: Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; venta al por menor o mayor de materiales y productos de construcción. Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Para tal fin la socia podrá ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prenda o

hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables compondores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.- El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos SESENTA MIL) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300 (Peso trescientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Marzo de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administradores titulares a los Sra. MARIA CARLA HERRERO y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sra. LIDIA DEL VALLE MARQUESANO, Argentino, D.N.I N°26.570.991, con domicilio real en Grupo 4 Sector C Departamento 101 del Barrio Salido de la localidad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en la sede social.-

MARIA CARLA HERRERO -
HERNAN CURET - Escribano
N°1666 - e.30 julio. - v.30 julio - p.624 - \$820

ASOCIACION MUTUAL CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero, matrícula N° 213, CUIT N° 30-71154642-8. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre de 2021, a las 10.00 hs. Se les informa, asimismo, que para el caso de llegada esa fecha, se hubiere levantado el Aislamiento social y Preventivo Obligatorio dispuesto por el PEN, dicha Asamblea será realizada en la sede social sita en Pedro Lean Gallo N°152, Ciudad, Santiago del Estero. Que para el caso de que, llegada esa fecha, se

mantuviere dicho Aislamiento Obligatorio y/o la imposibilidad de realizar asambleas bajo la modalidad presencial y en concordancia a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su Resolución 358/2020 la Asamblea será realizada mediante la modalidad A DISTANCIA, mediante el uso de la Plataforma Zoom, los socios deberán enviar un mail a brunoodiazsde@hotmail.com para solicitar el ID y la clave de acceso, para tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario (Solo para el caso de Asamblea bajo la modalidad presencial) 2°) Motivos por los cuales se convocó fuera de término (Cuando corresponda); 3°) Consideración de la Memoria; Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

La documentación estará disponible en los plazos de Ley en la secretaría de la institución.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2021
BRUNO OSCAR DIAZ - Presidente
CORINA DEL VALLE CORONEL - Secretaria

N°1667 - e.30 julio. - v.02 agosto. - p.300 - \$320

ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Esperanza de Santiago del Estero, matrícula N° 236, CUIT N° 30-71475323-8. Convoca a sus Asociados para el día 24 de Septiembre de 2021, a las 10.00 hs. Se les informa, asimismo, que para el caso de llegada esa fecha, se hubiere levantado el Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio dispuesto por el PEN, dicha Asamblea será realizada en la Sede Social sito en Garibaldi N° 284, Ciudad, Santiago del Estero. Que para el caso de que, llegada esa fecha, se mantuviera dicho Aislamiento Obligatorio y/o la imposibilidad de realizar asambleas bajo la modalidad presencial y en concordancia a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su resolución 358/2020 la Asamblea será realizada mediante la modalidad A DISTANCIA, mediante el uso de la Plataforma Zoom, los socios deberán enviar un mail a a.mutual.esperanza@hotmail.com para solicitar el ID y la clave de acceso, para

tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario (solo para el caso de Asamblea bajo la modalidad presencial) 2°) Motivos por los cuales se convocó fuera de término; (cuando corresponda) 3°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta fiscalizadora para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

La documentación estará disponible en los plazos de Ley en la secretaría de la Institución.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2021
NILDA DEL T. DIAZ - Presidente
RAMONA DEL VALLE RUFFINO - Secretaria
N°1669 - e.30 julio. - v.02 agosto. - p.300 - \$320

"TRASLADOS DEL NORTE S.A.S." ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Junio del año 2021, se reúne Nicolás Pernigotti, D.N.I. N° 29.377.330, Argentino, de profesión Independiente, estado civil soltero, 39 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 66, Piso 6° B° Centro en la Ciudad de Santiago del Estero, CUIT 20-29377330-1, quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349.

DECLARACION JURADA DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 511 de las Normas de la Inspección General de Justicia y de los requisitos de inscripción social en el

Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el que suscribe por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que NO ME ENCUENTRO incluido en los alcances de la Resolución U.I.F. N° 11/2011 y modificatoria como Persona Expuesta Políticamente.

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

ALEJANDRO PERNIGOTTI-
Administrador Suplente
N°1674 - e.30 julio - v.30 julio - p.250 - \$280

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC-2021-643-E-MUNISANTIA GO-INT DE FECHA 23-07-2021 EXPEDIENTE N° 167-5-2021

OBJETO: 1)- 2.500 M3. Agregado Pétreo Fino, Arena Gruesa Zarandeada, puesta en obrador Municipal, Sito Rioja y 12 de Octubre. 2)-2.500 M3. Agregado Pétreo Grueso, Piedra 1 a 3, puesta en Obrador Municipal, sito en Rioja y 12 de Octubre.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCION -2021-13- E-GDESDE-DGP#MJDH,

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE JULIO DE 2021

VISTO: El Decreto N°076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas, Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes; Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo; Y por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Agosto del 2021, a los agentes que figuran en el Anexo VIII dela presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

14.825.000,00. (Pesos: Catorce Millones Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días.

DESTINO: "Construcción de Cordón Cuneta: Calles Chasqui entre Belgrano y Santa Fe, Avenida Moreno y Suarez, Platabanda en Lugones y Circunvalación, Plaza Ramón Carrillo, Ciclo Vía Avenida Costanera, Playón en Costanera Nueva, Caminera en Plaza del B° Bosco II. Obras de Pavimentación: Calle perimetrales a la Plaza del B° Bosco II, calle Saavedra, Gobernador Barraza del B° 8 de Abril, Avenida Diego Maradona, reparación de veredas y tapas de desagüe, Rotonda de Avenida Lugones y Solís. Obras de Bacheo en distintos puntos de la Ciudad Capital"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-08-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 18/08/2021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 29 de Julio del 2021
C.P.N. MARÍA ALEJANDRA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1668 - e.30 julio. - v.03 agosto. - p.268 - \$150

ANEXO VIII
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ALDERETE, ALBERTO RUBEN	20-12828217-4	ESCUELA N°543 "LOS NARANJITOS"	58	63	34
2	ARIAS DE SANTILLAN ,NELIDA	27-10420833-4	ESCUELA HEROES DE MALVINAS	51	70	27
3	CASTELLANO, MABEL I	23-16310593-4	ESCUELA N°150 ANDRES FERREYRA	63	58	29
4	CORDOBA, CARLOS G.	20-13996820-5	ESCUELA "FRANCISCA JACQUES"	60	61	31
5	DIAZ, SILVIA LILIANA	27-16657726-3	ESCUELA N° 675	60	61	33
6	DIAZ, TERESA DEL VALLE	27-13797716-3	ESCUELA N° 418 "JOSE RAUL VILLAGRAN"	58	63	39
7	GMENEZ, MARIA YSABEL	27-16660916-5	ESC. N° 1058 "BUENAVENTURA G.DE ESCOBAR"	64	57	34
8	GOMEZ, ANA MARIA	27-16910412-9	ESCUELA N° 53 "PEDRO BRAVO DE RUEDA"	63	58	36
9	GONZALEZ, MARISA ESTHER	27-16782435-3	ESCUELA N° 237 "RICARDO ROJAS"	64	57	
10	LAMADRID AMALIA T. R.	27-16308919-5	ESCUELA N° 3 "ING. SANTIAGO MARADONA"	61	60	40
11	LEDESMA CESAR ARMANDO	20-14350837-5	CONSEJO GRAL DE EDUCACION	61	61	38
12	LEDESMA, MARIA DEL C.	27-14754289-0	ESCUELA NORMAL SUP. "MANUEL BELGRANO"	63	58	34
13	LOPEZ, TERESITA DEL R.	27-14985179-3	ESC. TECNICA N° 1	62	59	34
14	LUNA, LUIS ALBERTO	20-13775257-4	ESC .MANUALID. "SOR A. DE PAZ Y FIGUEROA"	60	61	32
15	LLANOS, GREGORIA JOSEFA	27-16329509-7	ESCUELA "LA BRASA"	63	58	37
16	MORALES, LUZ RAMONA	27-16308926-8	ESC. DE FORM. PROF. Y CAP. LABORAL N°30	63	58	27
17	PALOMO, NORMA GRACIELA	27-16094800-6	ESCUELA	N° 770	62	58
18	QUITANA, BLANCA M.	27-13895526-0	ESCUELA ESPECIAL "DRA. TELMA RECA"	60	61	38
19	ROJAS, ESTER ALCIRA	27-14661629-7	COLEGIO AGROTECN. N° 2 "MARIA AUXILIADORA"	62	59	28
20	ROMERO, ZULMA CRISTINA	27-16329538-0	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	63	58	34
21	SAENZ, ESTELA DEL VALLE	27-16504214-5	COLEGIO SEC. FRAY JOSE GENESIO BALDAN	64	57	32
22	SANCHEZ, NORMA ESTHER	27-16417874-4	ESCUELA SUP. N° 43"BUENAVENTURA SUAREZ"	63	58	36
23	TORRES, MARCOLINA	27-12691069-5	ESCUELA DE CAPACITAC. N° 29	56	64	27
24	VEGA, ANGEL RICERIO	27-13358136-2	COL. AGROTECN. N° 1 "JOSE M. ESTRADA"	59	62	32
25	VEGA, MARIA LILIANA	27-16308980-2	COLEGIO CENTENARIO	63	58	28
26	VERA VARGAS.YOLANDA	27-16094767-0	ESCUELA N° 418	63	58	36

ANEXO VIII
AGENTES ADM. PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	AGÜERO FERNANDO DEL V.	20-11654977-9	I.P.V.U	55	66	46
2	ALTAMIRANO JUAN CARLOS	20-11195533-7	PUESTOS. SANIT. DEP. HOSPITAL DE CAMPO GALLO	54	67	43
3	AVILA ROSA RAMONA	7-14266013-5	CENTRO INTEGRAL DE SALUD BANDA	60	61	38
4	CAMPOS REINA VICTORIA	27-12152050-3	P U E S T O S . S A N I T . D E P . H O S P I T A L D E FERNANDEZ	56	65	40

5	CISNERO ROSA ARGENTINA	27-11658617-2	CENTRO PERIFERICO NORTE	55	66	33
6	CONTRERAS MARINA A.	27-10927373-8	CONSEJO GRAL DE EDUCACION-ESCUELA N°766	54	66	31
7	CORONEL JORGE LUIS	23-11665808-9	ADMINISTRACION PCIAL DERECURSOS HIDRICOS	55	66	40
8	CURET MARIA MARTA	27-14054112-0	HOSPITAL REGIONAL "DR.RAMONCARRILLO"	60	61	31
9	GOMEZ CACERES ANA C.	27-04746274-1	MINISTERIO DE SALUD	44	78	32
10	GOMEZ GARCIA LETICIA EDITH	27-13775018-5	PUESTOS.SANIT.DE P.HOSPITAL DEATAMISQUI	59	61	36
11	GOMEZ LILIAN DEL VALLE	27-13496856-2	C.E.P.S.I	60	61	33
12	GOMEZ MIRTA GRACIELA	27-14068347-2	HOSPITAL DE AÑATUYA	60	60	32
13	GONZALEZ ANA MAURICIA	27-13511022-7	HOSPITAL INDEPENDENCIA	59	62	41
14	GONZALEZ ANTONIO O.	20-11318834-1	ADMINISTRACION PCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	54	66	46
15	15GUERRERO ROJAS HUGOR.	20-92084206-3	HOSPITAL DE SELVA	54	67	39
16	IBAÑEZ CARLOS DANIEL	20-11180179-8	DIRECCION GRAL DE AGRICULTURA Y GANAD.	54	67	35
17	JUAREZ HUGO ALBERTO	20-11143718-2	DIRECCION PCIAL DE AVIACION CIVIL	54	67	42
18	JUAREZ SERVANDO M.	20-11236078-7	ADMINISTRACION PCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	54	67	31
19	LEDESMA BARTOLOME	20-11622498-5	ADMINISTRACION PCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	55	66	37
20	LEZANA MARGARITA REMIGIA	27-11833533-9	I.P.A.C	55	65	32
21	LOBOS AIDA ALICIA	27-13697175-7	HOSPITAL DE FERNANDEZ	60	60	33
22	MENDOZA GLADYS NOEMI	24-12508034-6	HOSPITAL DE OJO DE AGUA	58	63	31
23	ORELLANO ROSA AZUCENA	27-14546199-0	C.E.P.S.I	57	63	37
24	ORLANDI LUIS ALBERTO V.	20-11184729-1	HOSPITAL DE VILLA SALAVINA	55	66	34
25	OVEJERO ZENON ERMINIO	20-08109225-8	SECRETARIA DE TRABAJO	50	71	48
26	PAZ DIOGENES UBALDO	20-11608831-3	I.P.V.U	55	66	41
27	RODINI ESTHER YOLANDA	27-12017386-9	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	56	65	45
28	RUIZ BERTA MIRYAM	27-13612228-8	HOSPITAL DE AÑATUYA	60	61	40
29	RUMICHE NUNURA JORGE	20-92227401-1	HOSPITAL DISTRITAL DE TINTINA	54	57	35
30	SANCHEZ MARTA BEATRIZ	27-12391782-6	I.O.S.E.P	56	65	33
31	SERDA GLADYS ALICIA	27-12017249-8	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	56	65	33
32	SIERRA MARIA ESTHER	27-11614789-6	CENTRO PERIFERICO NORTE	55	66	42
33	SILVETTI VEGA JULIO A.	20-08504318-9	SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION	50	71	31
34	VILLALBA ROSALINDA AMANDA	27-11831094-8	HOSPITAL ZONAL DE POZO HONDO	56	65	44
35	VILLARREAL FRANCISCO	20-11429540-0	HOSPITAL DE LOS TELARES	54	67	33
36	VIVAS RUBEN ROBERTO	20-11234026-3	ADMINISTRACION PCIAL DERECURSOS HIDRICOS	54	67	39

Dra. MARÍA EMMA CABALLERO - Directora General